

LEY 206
De 8 de junio de 2021

Que regula las normas de diseño y edificación

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Toda regulación relacionada con las edificaciones emanada de reglamentos o cualquier instrumento jurídico oficial deberá ser cumplida por los diseñadores, constructores y toda autoridad responsable de la revisión y registro de los planos y documentos correspondientes.

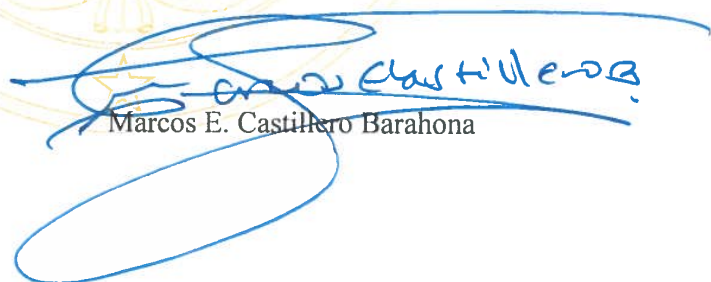
Artículo 2. El incumplimiento de las regulaciones conllevará para los responsables, una vez comprobado, la aplicación de las sanciones civiles, penales y administrativas que correspondan.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 372 de 2020 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

El Presidente,



Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,



Quibian T. Panay G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 8 DE junio DE 2021.



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República